

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2015.-DECRETO ALC. № 611/15

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sum histro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.918/14 de 31 de loviembre de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 106/2014, denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO COLEGIO SIMÓN BOLIVAR, ALTO HOSPICIO" ID 3447-321-LP14; Decreto Alcaldicio Nº 221/2015 de Louisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 367/2015, de 09 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA.," ID 3447-321-LP14; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA.", RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don Pedro Mella Godoy, ambos con domicilio en Calle Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique la Propuesta Pública Nº 106/2014, denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO COLEGIO SIMÓN BOLIVAR, ALTO HOSPICIO", ID 3447-321-LP14.
- 2.- Apruébese la Ejecución de la Obra denominada, "Diseño y Construcción Cubierta Patio Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-321-LP14 con el adjudicatario "Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía.", ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases Administrativas y en la oferta del Adjudicatario, por la suma única y total de \$ 79.917.128.- (setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil ciento veintiocho pesos) impuesto incluido; con un plazo de 05 (cinco) días corridos, para la entrega del diseño final de Arquitectura e Ingeniería; de 30 (treinta) días corridos, para la ejecución de las obras civiles, ello contado desde la fecha del Acta de entrega de terreno, y de 15 (quince) días corridos, para la entrega del Expediente de Obras.

- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras, al Profesional, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215-29-05-999, del Presupuesto del Área de Educación.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Appriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo QNTROL conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

OSE VESUS ALENZUELA DIA SECREPARIO MUNICIPAL

JVD/SGC

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Sec. Municipal
Dir. Obras
Encargado Portal